

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Informe de Procedimientos Previamente Convenidos en relación a los Fondos  
Recibidos del Programa de Desarrollo Municipal Banco del Estado y KfW

31 de diciembre de 2018

Con Informe de los Auditores Independientes



**KPMG del Ecuador Cía. Ltda.**  
Av. República de El Salvador 734  
y Portugal, Edif. ATHOS, Piso 3  
Quito - Ecuador

Teléfonos: (593-2) 2444 225  
(593-2) 2444 228  
(593-2) 2450 356

A los Accionistas y Miembros del Directorio  
Banco de Desarrollo del Ecuador B. P.

De nuestras consideraciones:

En nuestro carácter de auditores independientes del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de servicios de Auditoría externa por el año que terminó al 31 de diciembre de 2018, en la cláusula quinta, "Alcance de los trabajos", en la sección II, numeral 2.3 de los pliegos que forman parte integral al contrato antes referido, celebrado entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y KPMG del Ecuador Cía. Ltda., y aprobado por la Superintendencia de Bancos del Ecuador en fecha 29 de octubre de 2018, hemos efectuado los procedimientos que se enumeran a continuación los que fueron convenidos con ustedes en el contrato de prestación de servicios de auditoría externa antes mencionados, exclusivamente para asistirlos en la revisión anual de la utilización de los fondos y el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el marco del Programa de Desarrollo Municipal Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y KfW en cumplimiento de lo especificado en el artículo 8, numeral 8.2, literal (j) del contrato del préstamo, al 31 de diciembre de 2018. Este trabajo de aplicación de procedimientos previamente convenidos se efectuó de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría - Servicios Relacionados No. 4400 "Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto a la información financiera". La suficiencia de estos procedimientos es exclusivamente responsabilidad del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.. Consecuentemente no hacemos representación alguna sobre la suficiencia de los procedimientos que se detallan a continuación ni para el propósito para el que se nos ha solicitado este informe ni para ningún otro propósito.

Los procedimientos aplicados y los hallazgos o resultados de su aplicación, así como las limitaciones que afectaron su ejecución son como sigue:

- 1) Solicitamos el contrato firmado entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el KfW, Frankfurt am Main, y revisamos que se cumplan los acuerdos establecidos en el artículo 8, numeral 8.2, literal (j) del mencionado contrato que establece: El prestatario contratará una firma de auditoría independiente y autorizada por la Superintendencia de Bancos del Ecuador para revisar anualmente la debida utilización de los fondos y el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el marco del programa.

No se encontraron excepciones que reportar como resultado de este procedimiento.

<u>Préstamo</u>	<u>Fecha contrato</u>	<u>Monto otorgado (En euros)</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Saldo al 31-dic-18 (En dólares)</u>
KFW I - No. 200266759	25-mar-04	13.038.298	10-jun-24	5.201.224
KFW II - tilo 201266063	16-jun-13	<u>10.000.000</u>	30-jun-43	<u>11.444.135</u>
		<u>23.038.298</u>		<u>16.645.359</u>

- 2) Solicitamos el detalle de los fondos utilizados durante el año 2018.

Obtuvimos el detalle de desembolsos y no encontramos excepciones que reportar como resultado de este procedimiento.

- 3) Revisamos que los desembolsos detallados en el numeral 2., cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 8.2., literal (j), del contrato de préstamo.

No encontramos excepciones que reportar como resultado de este procedimiento.

- 4) Obtuvimos una carta de la administración del Banco confirmando la integridad y exactitud de la información relacionada con los fondos recibidos del Programa de Desarrollo Municipal Banco del Estado y KfW; así como de las explicaciones proporcionadas durante la revisión.

Los procedimientos previamente convenidos descritos en los numerales 1 al 4 de este informe no constituyen una auditoría de los elementos, cuentas o partidas estipulados, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre ellos. En adición, dichos procedimientos previamente convenidos no constituyen un examen sobre la eficacia del control interno sobre el uso adecuado de los fondos del Programa de Desarrollo Municipal Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y KfW, o cualquier parte de ellos, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre este. Consecuentemente no expresamos opiniones de esa naturaleza. Si hubiésemos efectuado procedimientos adicionales, o si hubiéramos practicado una auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría, otros asuntos pudieran haber llamado nuestra atención, los que habrían sido informados a ustedes. Este informe es solo relativo a la aplicación de los procedimientos descritos en los numerales 1 al 4 anteriores.

Este informe se emite con el exclusivo propósito de ser presentado por la Administración de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y a la Superintendencia de Bancos para cumplir con lo establecido en la cláusula quinta, en la sección II, numeral 2.3 de los pliegos que forman parte integrante al contrato de prestación de servicios para realizar la Auditoría Externa y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018; por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

KPMG del Ecuador